

## Vocales:

Don Víctor M. Reig García, Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
 Don Julio Sanz Magallanes, Titulado Superior Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
 Don Eduardo Galdón Mateo, Vicedirector de Observatorio.  
 Don Amadeo Pedro Huguet Tribó, Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Tarragona, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

## Tribunal suplente

Presidente: R. P. Antonio Romaña Jujó, Consejero de número del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
 Secretario: Don Antonio Vaquero Sánchez, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## Vocales:

Don José María Guillén Rubio, Investigador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
 Don Santos Tortajada Hervás, Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
 Don Luis Micó Rojo, Titulado Técnico Especializado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.  
 Don Antonio Cornella Gúferrer, Jefe de la Administración de Servicios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Tarragona, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Secretario general, Octavio Carpena Artés.

*RESOLUCION del Patronato de Casas del Departamento por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a la oposición restringida para cubrir una plaza de funcionario técnico en la plantilla de dicho Organismo.*

Finalizado el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones contra la lista provisional de solicitudes admitidas, recogida en la Resolución de esta Subsecretaría-Presidencia, de fecha 14 de agosto de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y, no habiéndose presentado reclamación alguna contra la citada lista provisional, en atención al punto 4.3 de las bases de la convocatoria, se viene a aprobar la siguiente lista definitiva de solicitudes: Número 1. Pedro Rodríguez Durantez, documento nacional de identidad 2.168.891.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Subsecretario Presidente, Rafael Mendizábal Allende.

*RESOLUCION del Patronato de Casas del Departamento por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para cubrir una plaza de funcionario técnico en la plantilla del Organismo.*

Convocada oposición libre para proveer una plaza de Funcionario Técnico de la plantilla del Organismo Autónomo Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia, por Resolución de esta Subsecretaría-Presidencia de 14 de julio del presente año («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto) y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 4.1 de la convocatoria, se hace pública la lista de aspirantes admitidos que a continuación se relaciona: Número 1. Don Juan Miguel Canto Tejedor, documento nacional de identidad 3.372.117.

Madrid, 24 de octubre de 1973.—El Subsecretario-Presidente, Rafael Mendizábal Allende.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Dirección General de la Seguridad Social, Jefatura del Servicio de Mutualidades Laborales, por la que se designa el Tribunal calificador de la oposición para proveer en turno libre vacantes del Cuerpo de Asistentes Sociales del Mutualismo Laboral.*

En uso de las facultades conferidas por el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1970, y conforme a lo previsto en las Reso-

luciones de esta Dirección General de la Seguridad Social de fechas 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 4 de mayo), por la que se convoca oposición para proveer en turno libre vacantes del Cuerpo de Asistentes Sociales en la Organización Mutualista Laboral y 10 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 136, de 7 de junio), por la que se amplía en un Vocal el Tribunal calificador de la misma, he tenido a bien disponer que dicho Tribunal quede constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Juan Reig Martín, Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales.

Vicepresidente: Don Juan Pérez Arcas, Jefe de la Sección Técnica del Servicio de Mutualidades Laborales.

## Vocales:

Don Rafael Zurita Chacón, Director de la Mutualidad Laboral de Hostelería.

Don José María Bernal Gimeno, Delegado provincial de Mutualidades Laborales de Guadalajara.

Don Julio Pérez Villanueva, Jefe de la Sección de Accidentes de Trabajo del Servicio de Mutualidades Laborales.

Don José Carlos Lence López, Director del Centro de Estudios y Formación de Funcionarios del Mutualismo Laboral.

Don Fernando Rodríguez de la Torre, Inspector nacional del Servicio de Mutualidades Laborales.

Don Pablo Mosquera Ferrando, Jefe de los Servicios Médicos de Mutualidades Laborales.

Secretario: Don Luis Dorado Roldán, Jefe de la Sección de Personal del Servicio de Mutualidades Laborales.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Jefe del Servicio de Mutualidades Laborales, P. D., el Delegado general del Servicio de Mutualidades Laborales, Juan Reig Martín.

*RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la que hacia pública la relación de facultativos admitidos al concurso libre de méritos convocado para provisión de plazas en determinadas Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.*

Advertidos errores de transcripción y omisiones en la Resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de 1 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 1973), por la que se hacia pública la relación de facultativos admitidos en el concurso libre de méritos convocado el 5 de diciembre de 1972, procede efectuar las rectificaciones siguientes:

Debe decir	Debe decir
Cadau Fernández Mensaque, Ramón.	Cadau Fernández Mensaque, Ramón. Carreño Castilla, José.
Casasnovas González, Colomán.	Casasnovas González, Colomán. Chacón Peña, José Rafael.
Estrada Gallego, Arturo J.	Estrada Gallego, Arturo J.
Gallegos Alfonso, Antonio.	Gallegos Alfonso, Mario. García Gámez, Alberto.
Giribet Caldentey, Miguel Ángel.	Giribet Caldentey, Miguel Ángel. Gómez de Terreros y Sánchez, José Luis.
González de la Fuente, Miguel Ángel.	González de la Fuente, Miguel Ángel.
Grandes Ibáñez, Pilar Antonia.	Grandes Ibáñez, Pilar Antonia.
Kuilsiki Serrano, Dora.	Kuilsiki Serrano, Dora.
Mesot Sánchez, Julián.	Mesot Sánchez, Julián.
Olivares Moreno, José María.	Olivares Moreno, José María. Orenes Cayuela, Valentín. Parra Martínez, Juan Antonio. Pastor Mourón, Ignacio.
Pérez del Palomar Chavarrí, Ramón.	Pérez del Palomar Chavarrí, Ramón.
Romero Corbacho, Juan.	Romero Corbacho, Juan.
Ruiz Blanco, Bernardo.	Ruiz Blanco, Bernardo. Sanchis Aldas, Joaquín.

Donde dice	Debe decir
Santos Francés, Jesús.	Santos Francés, María Jesús.
Sornil Roncero, Silvia.	Saornil Roncero, Silvia.
María Stefaniak, Hanna.	Stefaniak, Hanna María.

#### Facultativos excluidos

Donde dice:

Moreno Torre, Juan José, queda anulado por figurar incluido en la relación general de admitidos.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Delegado general, P. D., el Subdelegado general de Servicios Sanitarios, Gonzalo Cabanillas Gallas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición restringida para cubrir en el I. R. Y. D. A. noventa y cuatro plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas por la que se señalan lugar, fecha y hora para el comienzo de las pruebas.*

De conformidad con lo previsto en la base 6.6 de la Resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 9 de febrero de 1973 por la que se convoca oposición restringida para cubrir en el mismo plazas de Ingenieros Técnicos Agrícolas, se hace público que las pruebas selectivas comenzarán el día 26 de noviembre, a las nueve horas treinta minutos, en la Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas (Ciudad Universitaria) con la práctica del primer ejercicio, convocándose a todos los admitidos a las mismas para su realización conjunta y simultánea.

Madrid, 30 de octubre de 1973.—El Secretario del Tribunal, Rodrigo Alveñín Vallejo. V.º B.º: El Presidente, P. S., Leovigildo Garrido Egido.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 5 de noviembre de 1973 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.*

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir las plazas de Oficial del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos que a continuación se relacionan:

Escala de Ingenieros Aeronáuticos: 12 Capitanes.  
Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos:

- Aeronáutica: 5 Tenientes.
- Aerotecnia: 5 Tenientes.
- Infraestructura: 5 Tenientes.
- Química: 5 Tenientes.

Las bases que regirán este concurso-oposición son las comprendidas en los artículos siguientes:

#### Condiciones para opositar

Artículo 1.º Los aspirantes a esta convocatoria habrán de reunir las siguientes condiciones:

- 1.1. Ser español, varón, hijo legítimo o legitimado.
- 1.2. Estar en posesión, en la fecha en que termina el plazo de admisión de instancias, de los títulos que a continuación se indican para cada Escala y Especialidad:

Escala de Ingenieros Aeronáuticos: Título de Ingeniero Aeronáutico Superior.

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos:

- Especialidad de Aeronáutica: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Ayudas a la Navegación.
- Especialidad de Aerotecnia: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Aeromotores o Aeronaues.
- Especialidad de Infraestructura: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Aeropuertos.

— Especialidad de Química: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la Especialidad de Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.

1.3. Edad máxima: Treinta y un años, cumplidos dentro del año 1974.

1.4. Tener buena concepción moral y social.

1.5. No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

1.6. Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

Art. 2.º Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en el concurso-oposición bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas las condiciones exigidas en el artículo primero, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como cumplimentar lo que se expone en el artículo cuarto.

Art. 3.º Disfrutarán del beneficio de ingreso, previo examen de suficiencia, sin ocupar plaza, los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar Individual, las de Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos y los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de Complemento, honoríficos y militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus results.

#### Instancias

Art. 4.º Las instancias solicitando tomar parte en este concurso-oposición, serán dirigidas al excelentísimo señor Inspector General del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Ministerio del Aire, calle Romero Robledo, número 8, Madrid-8), con arreglo al modelo que se inserta al final de la presente Orden y las formalidades que a continuación se indican:

4.1. El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Las instancias serán acompañadas de cuatro fotografías del interesado, una de ellas pegada a la instancia. Estas fotografías serán de fecha reciente, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, figurando en el reverso de las mismas el nombre y apellidos del aspirante.

4.3. Con las instancias se remitirá la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen, o resguardo del envío de dichos derechos, hecho por giro postal o telegráfico a la misma autoridad a quien se envía la instancia.

Quedan exentos del pago a que se hace mención en el párrafo anterior:

- Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso.
- Los hijos solteros de familia numerosa de categoría de honor o de segunda, cuyo título se halle vigente en la fecha que finalice el plazo de admisión de instancias. Los beneficiarios de primera categoría abonarán el 50 por 100 de los derechos de examen.
- Los huérfanos del personal militar pertenecientes a las Fuerzas Armadas.
- Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

4.4. Asimismo se acompañará a las instancias certificación académica personal, comprensiva de las asignaturas cursadas en la carrera, calificaciones obtenidas en todas ellas y nota media final de la carrera, así como cuantos documentos acrediten méritos profesionales en su caso.

4.5. No serán admitidas las instancias que lleguen insuficientemente reintegradas o fuera del plazo señalado.

4.6. Los aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas cursaran sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de informe de sus Jefes respectivos sobre su conducta y espíritu militar, copia de hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos del interesado.

Estos aspirantes comunicarán por escrito a la Inspección General del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, la Unidad o Dependencia militar por la que hayan cursado sus instancias, dentro del plazo señalado en el apartado 4.1.

4.7. Las instancias cursadas por correo deberán ser certificadas, valiéndole al aspirante el resguardo del certificado como comprobante de su envío.

4.8. La Inspección General del Cuerpo entregará el recibo de la documentación que le sea presentada en mano.

#### Publicación de resultados

Art. 5.º La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, día y hora en que deberán efectuar su presentación para pasar las pruebas de reconocimiento médico y examen aquellos aspirantes que aparezcan en la lista definitiva de admitidos a examen, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo se publicará la composición del Tribunal, que estará formada por un Presidente, tres Vocales y un Secretario, con los correspondientes suplentes.